

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.771/98.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - COMISION TECNICA
ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO.- S/ Contratación de un experto
profesional para realizar estudios relativos al
perfeccionamiento del contrato.-

DICTAMEN N° 897/98.-

Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

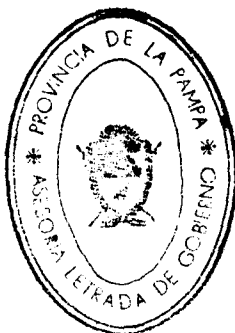
En atención a lo solicitado a fs. 39 y al estado de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- La contratación de locaciones de obra al amparo del artículo 34, inciso C), Subinciso 5), apartado c) de la Ley 3 de Contabilidad vigente, se halla complementado y reglamentado por las pautas establecidas en el Decreto 540/93 y su modificatorio n° 1101/93.-

Los recaudos exigidos por la reglamentación se hallan cumplimentados en la documentación glosada a fs. 3/13, 23 y 32, con lo cual, no mereciendo observaciones legales, el Proyecto de Decreto glosado a fs. 33/34, se halla en condiciones de ser sometido a consideración del Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

II.- En consecuencia, una vez cumplimentada la intervención del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Decreto podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 de Septiembre de 1.998.-
EOC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa